

ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS
PARA LA EDUCACIÓN, LA CIENCIA Y LA CULTURA – OEI

TERMINOS DE REFERENCIA

COT/ECU/033/2024

OEI ECUADOR

TERMINOS DE REFERENCIA

Nombre del Cargo / contratación

Servicios técnicos/profesionales de consultoría para la elaboración de la metodología de la implementación, monitoreo y evaluación del Programa Comunidades Educativas Seguras y Protectoras (PCESP) del Ministerio de Educación.

1. Antecedentes

Desde el año 2015, el Ministerio de Educación forma parte de la iniciativa mundial “Mi Escuela Segura” (WISS por sus siglas en inglés), que es una Alianza Global liderada por los gobiernos que pretenden conseguir el compromiso político y fomentar la ejecución de la seguridad escolar a nivel mundial. Esta iniciativa motiva y apoya a que los gobiernos desarrollen e implementen políticas, planes y programas nacionales de seguridad escolar basándose en los pilares técnicos propuestos en el *Marco Integral de Seguridad Escolar*.

En este sentido, el Ministerio de Educación implementa la Estrategia “Mi Escuela Segura” con dos pilares: riesgos de origen natural y riesgos de origen antrópico, en los cuales se han establecido dos componentes, el de seguridad y el de riesgos psicosociales.

Es por ello que, con fecha 16 de febrero de 2023, el Ministerio de Educación y el Ministerio del Interior, emitieron el Acuerdo Interinstitucional No. MINEDUC-MDI-2023-001, con el cual se expidió el “*Plan Nacional Escuelas Seguras*” y el “*Protocolo de actuación en infracciones cometidas dentro del Sistema Educativo*”. Sin perjuicio de la suscripción del señalado Acuerdo Interinstitucional, el Plan Nacional Escuelas Seguras fue implementado desde noviembre de 2022 hasta abril de 2024.

Una vez identificados y analizados los resultados de la implementación del “*Plan Nacional Escuelas Seguras*”, el Ministerio de Educación en articulación con el Ministerio del Interior en el marco del cumplimiento de los indicadores de gestión y resultados; y, de garantizar que las escuelas y sus áreas de influencia sean espacios seguros, propusieron una transición hacia el “*Programa Comunidades Educativas Seguras y Protectoras*” con la finalidad de ampliar su alcance e implementar estrategias integrales que permitan prevenir el delito y la violencia, no solo en las escuelas y sus entornos, sino en toda la comunidad educativa, así como, aplicar acciones focalizadas que fortalezcan los factores protectores de los niños, niñas y adolescentes en estos espacios.

Por lo que, el Ministerio de Educación a través de la Dirección Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir de la Subsecretaría para la Innovación Educativa y el Buen Vivir; en articulación con el Ministerio del Interior, emitieron el Programa Comunidades Educativas Seguras y Protectoras mediante Acuerdo Interministerial Nro. MINEDUC-MDI-001-2024 de 06 de mayo de 2024.

Para el cumplimiento de las acciones del Programa Comunidades Educativas Seguras y Protectoras se realizarán las siguientes acciones:

- Diseñar tres modelos metodológicos del sistema integral de información del programa.
- Implementar el pilotaje de los modelos metodológicos del sistema integral de información del programa.

El 21 de octubre de 2024, se suscribió el Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Educación, la CAF y la OEI, siendo esta última la entidad ejecutora del convenio. El propósito del convenio es impulsar el proceso de transformación educativa liderado por el Ministerio de Educación, a partir de tres componentes priorizados para el año 2024. Uno de estos componentes consiste en la construcción de una estrategia integral para la implementación del Programa de Comunidades Educativas Seguras y Protectoras a nivel nacional, con el objetivo de fortalecer el modelo de comunidades seguras. A través de esta cooperación, se busca brindar asistencia técnica para implementar modelos que promuevan la seguridad de la comunidad educativa en contextos de violencia social y riesgos antrópicos.

2. Justificación

En el Ecuador los niveles de violencia han incrementado en un 65% entre el 2022 y 2023, siendo los niños, niñas y adolescentes uno de los grupos más vulnerables ante la crisis de seguridad. Los entornos educativos se mantienen como espacios protectores, logrando reducir año a año la incidencia de riesgos psicosociales en los y las estudiantes.

No obstante, las secuelas de la crisis de seguridad permean en los espacios educativos, por lo que es de vital importancia fortalecer las acciones que desde el gobierno central se generan para velar por el efectivo ejercicio de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes, generando que las comunidades que albergan a las Unidades Educativas también sean espacios seguros y de protección para toda la comunidad educativa.

Por lo expuesto, a través de la articulación establecida entre el Ministerio de Educación y el Ministerio del Interior, se propone la implementación del Programa Comunidades Educativas Seguras y Protectoras el cual tiene como objetivo general: promover entornos seguros y protectores para todos los miembros de la comunidad educativa, mediante la implementación de estrategias que fomenten su bienestar y desarrollo, con especial atención en las instituciones educativas identificadas como prioritarias.

El Programa Comunidades Educativas Seguras y Protectoras, contempla tres ejes de acción en correspondencia con el objetivo general y específicos que pretende alcanzar la construcción de entornos educativos seguros y protectores:

Eje de prevención: conjunto de acciones diseñadas para prevenir situaciones o problemas específicos que puedan afectar el bienestar, la seguridad y el desarrollo de las y los estudiantes dentro del ámbito escolar, así como la comunidad educativa en general. Estas acciones deberán abordar una amplia gama de áreas, desde la prevención del acoso escolar y la violencia hasta la promoción de estilos de vida saludables y la prevención de comportamientos de riesgo, como el consumo de drogas o el embarazo adolescente, entre otros.

Eje de promoción y atención: conjunto de acciones dirigidas a promover el acceso a la información y servicios. Este enfoque busca no solo prevenir problemas, sino también

fortalecer las habilidades, competencias y recursos de la comunidad educativa.

Eje de protección integral: conjunto de medidas y acciones destinadas a garantizar la atención y protección integral de la comunidad educativas. Este enfoque reconoce que los entornos educativos deben ser espacios seguros y libres de violencia, donde los derechos de todos los miembros de la comunidad educativa sean respetados y protegidos, promoviendo así un ambiente escolar seguro, inclusivo y propicio para el aprendizaje y el desarrollo personal.

Desde las obligaciones del Ministerio de Educación se encuentra la articulación de alrededor de 12 programas propios del Ministerio de Educación, la articulación de actividades de seguridad con el Ministerio del Interior, articulación con servicios públicos a cargo de otros Ministerios del Gabinete Social del Ejecutivo y Gobiernos Autónomos Descentralizados, articulación con Organizaciones de Cooperación Internacional.

El Programa Comunidades Educativas Seguras y Protectoras se implementará durante el régimen escolar de Costa - Galápagos, Sierra - Amazonía del año lectivo 2024 – 2025, y abarcará a la comunidad educativa que comprenden las unidades educativas priorizadas y categorizadas a nivel nacional.

Para la consecución de los objetivos planteados por el programa es de vital importancia realizar un seguimiento continuo con todos los actores que se ven involucrados en la implementación de la política pública determinada.

En este contexto, es necesario señalar que la Subsecretaría para la Innovación Educativa y el Buen Vivir, requiere la contratación de equipo de consultoría para el desarrollo de un sistema integral de información que contribuya a la implementación, monitoreo y evaluación del programa comunidades educativas seguras y protectoras (PCESP) del Ministerio de Educación. Además, de la ejecución de un pilotaje basado en un modelo metodológico del programa para evaluar su efectividad.

3. Capacidad de Contratar

Podrán contratar con la OEI las personas jurídicas o naturales, ecuatorianas o extranjeras, que tengan plena capacidad de obrar, no estén incurso en ninguna prohibición de contratar, y acrediten los criterios de selección. Asimismo, deberán contar con la habilitación empresarial o profesional que, en su caso, sea exigible para la realización de la actividad o prestación que constituya el objeto del contrato.

Las personas jurídicas sólo podrán ser adjudicatarias de contratos cuyas prestaciones estén comprendidas dentro de los fines, objeto o ámbito de actividad que, a tenor de sus propios estatutos o reglas fundacionales, les sean propios.

Las circunstancias relativas a la capacidad de obrar, capacidad económica y técnica y ausencia de prohibiciones de contratar a las que se refiere el presente pliego, deberán concurrir en la fecha final de presentación de ofertas y subsistir en el momento de perfeccionamiento del contrato.

B. INFORMACIÓN TÉCNICA

1. Objetivos de la Contratación

1.1. Objetivo General:

Efectuar la contratación de servicios técnicos/profesionales de consultoría para la elaboración de una metodología de implementación, monitoreo y evaluación del Programa Comunidades Educativas Seguras y Protectoras (PCESP) que cuente con un flujo integral de información entre todos los actores a nivel desconcentrado del MINEDUC. Además, de la ejecución de un pilotaje basado en un modelo metodológico del programa.

1.2. Objetivos Específicos:

- Desarrollar un flujo de Información del Programa, que permita la recopilación, análisis y gestión de datos sobre el avance, nudos críticos, alertas y resultados del PCESP, entre todos los actores encargados de la implementación del programa tanto a nivel central como desconcentrado.
- Generar un documento metodológico que contemple aspectos técnicos del modelo de gestión del programa, que permita la articulación interinstitucional, interna multinivel y la territorialización del programa.
- Desarrollar un documento metodológico y/o herramientas que contemple aspectos técnicos del modelo de seguimiento y monitoreo a las acciones específicas del Programa en los territorios descentralizados.
- Pilotear la implementación del modelo metodológico del sistema integral del Programa en los territorios descentralizados.
- Plantear un proceso de evaluación y sistematización técnica integral del pilotaje del modelo metodológico en sus distintas fases.

2. Alcance

El Programa Comunidades Educativas Seguras y Protectoras se implementa durante el régimen escolar de Costa - Galápagos, Sierra - Amazonía del año lectivo 2024 – 2025, y abarca a la comunidad educativa que comprenden 363 instituciones educativas priorizadas y categorizadas a nivel nacional.

Este Programa se enfoca en brindar atención especializada y focalizada a instituciones educativas con necesidades específicas identificadas desde el ámbito de la seguridad; y, del sistema nacional de educación. Por lo tanto, su alcance se limitará a las provincias priorizadas en función de niveles de riesgo y vulnerabilidad determinados.

3. Productos esperados

La contratación de la consultoría tiene por objeto desarrollar los siguientes productos:

Producto 1.- Plan de trabajo del consultor.

Después de cinco días de contratado el consultor, deberá presentar un documento que contenga el plan de trabajo detallado con las actividades a desarrollar, las estrategias y la metodología a utilizar para concretar los productos requeridos.

Este plan de trabajo deberá ser revisado y aprobado por la Dirección Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir del Mineduc.

Producto 2.- Sistema integral de información del Programa Comunidades Educativas Seguras y Protectoras.

Este sistema permitirá la recopilación, análisis y gestión de datos sobre el avance, nudos críticos, alertas y resultados del PCESP. Este sistema será clave para monitorear el cumplimiento de metas, identificar buenas prácticas y detectar posibles problemas a lo largo de la implementación y generar reportes para seguimiento y toma de decisiones. El sistema debe:

- Estar alineado con los indicadores de resultado, impacto y gestión del programa.
- Garantizar la trazabilidad de las acciones y uso eficiente de los recursos.
- Facilitar el acceso de actores del sistema educativo, organizaciones aliadas para mantener una comunicación continua y transparente.

El documento deberá pasar por un proceso de validación y retroalimentación en mesas técnicas con el consultor y los técnicos del Mineduc.

Producto 3.- Modelo de Gestión y metodología de monitoreo, seguimiento y evaluación.

Descripción metodológica del modelo de gestión del programa, que permita la articulación multinivel y la territorialización del programa, misma que considera:

Coordinación interna multinivel

Coordinación Interministerial

-Con el Ministerio del Interior (MDI) para la articulación y la implementación del Programa.

-Con otros Ministerios del Sector Social que incluya articulación interinstitucional desconcentrada.

El modelo de monitoreo y seguimiento debe tener un enfoque **cuantitativo y cualitativo**, y estar adaptado a cada componente del programa. Las características principales son:

- **Monitoreo Cuantitativo:** Seguimiento de los indicadores clave de desempeño (KPIs) como número de incidentes gestionados, reducción de riesgos, participación de actores comunitarios y cumplimiento de metas en cada fase del programa.
- **Monitoreo Cualitativo:** Evaluaciones continuas que incluyan entrevistas, encuestas y grupos focales con estudiantes, docentes, personal administrativo y miembros de la comunidad para medir percepciones sobre seguridad y bienestar.
- **Metodología de evaluación del PCESP** en virtud de los indicadores y competencias del Ministerio de Educación.
- **Plan de mejora**

Producto 4.- Pilotear la implementación de la metodología de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación

El documento deberá pasar por un proceso de validación y retroalimentación en mesas técnicas con el consultor y los técnicos del Mineduc. El documento deberá considerar:

- a) Construir una metodología para la validación en el desarrollo de la implementación de los modelos metodológicos a través del pilotaje. La metodología debe incluir el plan y cronograma de implementación, la selección de las Instituciones Educativas Priorizadas del programa en las cuales se realizará el pilotaje y los materiales de recolección de datos que permitirán el abordaje.
- b) Ejecutar el pilotaje en las zonas desconcentradas. Mineduc y OEI podrán acompañar los procesos en territorio, para evidenciar la metodología planteada.
- c) Análisis de los resultados obtenidos durante el pilotaje de validación de los resultados obtenidos.
- d) Presentación del informe integral con los resultados del pilotaje.

Producto 5.- Proceso de capacitación: Capacitación al Equipo Técnico del Ministerio de Educación, tanto a nivel central como desconcentrado, que se encuentren a cargo de ejecución de PCESP, para la implementación de las metodologías desarrolladas. Diseñar y ejecutar un proceso integral de capacitación dirigido al equipo técnico del Ministerio de Educación. El objetivo es equipar a los participantes con las habilidades necesarias para implementar eficazmente las metodologías desarrolladas, enfocándose en las estrategias de monitoreo, seguimiento y evaluación del Programa Comunidades Educativas Seguras y Protectoras (PCESP).

Objetivo del Producto:

Garantizar que el equipo técnico del Ministerio de Educación esté completamente capacitado y preparado para llevar a cabo la implementación, monitoreo y evaluación de las metodologías del PCESP, promoviendo entornos escolares seguros y protectores.

Componentes Clave de la Capacitación:

1. Módulos Temáticos:

- Introducción a la Metodología: Explicación detallada del sistema de monitoreo, seguimiento y evaluación, así como del marco conceptual del PCESP.
- Aplicación Práctica: Capacitación en el uso de instrumentos de recopilación y análisis de datos, específicos para el contexto de seguridad y protección escolar.
- Coordinación Multinivel e Interministerial: Instrucción sobre la articulación entre niveles educativos y ministeriales para la implementación de medidas de protección en las escuelas.
- Estrategias de Evaluación y Planes de Mejora: Desarrollo de competencias en técnicas de evaluación cualitativa y cuantitativa, y formulación de planes de mejora basados en los hallazgos.

2. Materiales y Recursos:

- Manuales y Guías Didácticas: Documentación detallada de los procedimientos y herramientas a utilizar en cada fase del programa.
- Recursos Digitales: Presentaciones, videos y simulaciones que faciliten el aprendizaje interactivo y permitan la revisión posterior de los contenidos.
- Ejercicios Prácticos: Estudios de caso y actividades que simulen escenarios reales para aplicar los conocimientos adquiridos.

3. Metodología de Capacitación:

- Talleres Presenciales y en Línea: Sesiones interactivas que combinen la

instrucción directa con la aplicación práctica.

- Sesiones de Retroalimentación: Espacios de revisión y discusión de resultados de implementación, con un enfoque en la resolución de desafíos específicos.

4. Evaluación de la Capacitación:

- Evaluación Continua: Pruebas de conocimientos y competencias durante el proceso de capacitación.
- Informe Final de Capacitación: Un informe consolidado con los resultados de la capacitación, recomendaciones y un plan de apoyo continuo para asegurar la efectividad de la implementación.

4. Actividades y cronograma

Las actividades que deberá realizar el/la consultoría contratada serán las siguientes:

- Presentar para aprobación el plan de trabajo de consultoría.
- Desarrollar los productos antes detallados, con las respectivas estructuras y descripciones.
- Organizar y asistir a reuniones técnicas para monitorear el avance del desarrollo de la consultoría para la elaboración de un sistema integral de información y la implementación del pilotaje a través de un modelo metodológico del programa comunidades educativas seguras y protectoras (PCESP) del Ministerio de Educación.
- Preparar, elaborar y entregar los productos con sus respectivos informes de la generación de la consultoría para la elaboración de un sistema integral de información y la implementación del pilotaje a través de un modelo metodológico del programa comunidades educativas seguras y protectoras (PCESP) del Ministerio de Educación.

5. Cronograma de las actividades y entrega de productos

Productos	Mes 1				Mes 2				Mes 3				Mes 4			
	s1	s2	s3	s4												
Producto 1.- Plan de trabajo del consultor																
Producto 2.- Sistema integral de información del Programa Comunidades Educativas Seguras y Protectoras.																
Producto 3.- Modelo de Gestión y metodología de Monitoreo, Seguimiento y Evaluación																

Se deberá contar con un equipo multidisciplinario con las competencias y experiencia necesaria para la elaboración de un documento metodológico para la implementación, seguimiento-monitoreo y evaluación del “Programa Comunidades Educativas Seguras y Protectoras” del Ministerio de Educación.

El equipo debe contar con un profesional que ejerza las funciones de coordinador, con amplio conocimiento en elaboración, ejecución y evaluación de programas y/o proyectos. El coordinador o postulante a la consultoría, propondrá el equipo con el que pretende desarrollar los productos propuestos. Esta propuesta de equipo será evaluada según la experticia de cada uno de sus miembros en relación con los productos solicitados.

Las personas que lo integren deberán tener acreditar su experiencia según el rol que se le asigne a esta consultoría y en conjunto los miembros del equipo deberán al menos contar con los siguientes requisitos:

- Título de tercer nivel en educación, economía, ciencias sociales, administración pública, ciencias políticas o afines, reconocido por la SENESCYT.
- Experiencia en asesoría o diseño de políticas públicas, especialmente en el área de educación.
- Experiencia en la dirección, gestión y evaluación de proyectos de educación, evaluación educativa, o similares.
- Experiencia en el diseño de diagnósticos participativos y elaboración de modelos de gestión de procesos sociales.
- Experiencia y conocimiento en funcionamiento de espacios integrados de articulación.

C. DURACIÓN, HONORARIOS Y FORMA DE PAGO

1. Duración

El plazo para la presente contratación es de 4 meses desde la suscripción del contrato, considerando los tiempos establecidos por producto.

2. Honorarios

El valor máximo presupuestado por honorario es de USD 36.000,00 (treinta y seis mil con 00100 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica), incluido IVA. Esta cifra representa un presupuesto máximo para los servicios que se determinan en este procedimiento, por lo que se procederá a la exclusión de cualquier oferta por importe superior.

En este importe se incluyen todos los gastos en los que el adjudicatario deba incurrir para el cumplimiento de las prestaciones contratadas sin que puedan ser repercutidos gastos adicionales a la Organización.

La oferta seleccionada determinará el precio del contrato.

Valor neto: 31.304,35

IVA: 4.695,65

3. Forma de pago

Primer pago	A la entrega y firma del acta a satisfacción del producto 1-2-3	60%
Segundo pago	A la entrega y firma del acta a satisfacción del producto 4-5	40%

4. Impuestos

Para efectos tributarios se debe considerar que la OFICINA EN EL ECUADOR DE LA ORGANIZACIÓN DE ESTADOS IBEROAMERICANOS PARA LA EDUCACIÓN LA CIENCIA Y LA CULTURA, por su carácter de Organismo Internacional, no realiza retención de impuestos. Es responsabilidad del profesional realizar el pago de impuestos a la institución correspondiente.

5. Confidencialidad y Protección de datos

Los tratamientos de datos de carácter personal deberán respetar en su integridad el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas naturales y la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Le informamos que los datos personales a los que la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) pueda tener acceso en la tramitación de este procedimiento serán tratados con la finalidad de verificar la capacidad de obrar de los candidatos y la acreditación de los criterios de adjudicación del personal adscrito a la ejecución del contrato. Los datos personales del adjudicatario serán publicados en nuestra web <https://oei.int/contrataciones> por criterios de transparencia en la contratación, este tratamiento es necesario y usted consiente el mismo.

Los datos personales de los candidatos no adjudicatarios serán conservados por la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) por motivos de auditorías sobre los procesos de contratación.

Los datos objeto del tratamiento no serán cedidos a terceros o a proveedores externos, salvo lo establecido por la legislación vigente. La base legítima del tratamiento en cuestión será la ejecución del contrato mercantil. La Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) conservará los datos mientras tenga lugar la relación contractual entre las partes, conservándose bloqueados los datos posteriormente por el tiempo mínimo que exige la legislación vigente para depurar posibles responsabilidades derivadas del tratamiento.

En la medida en que las prestaciones y el cumplimiento de la presente licitación impliquen un acceso del adjudicatario a datos de carácter personal de cuyo tratamiento sea responsable la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI), aquel tendrá la condición de encargado de tratamiento, debiendo firmarse en estos un contrato de encargado de tratamiento de conformidad con el art. 28 del Reglamento Europeo de Protección de datos que facilitará el responsable del tratamiento. En consecuencia, cuando finalice la prestación contractual los datos de carácter personal deberán ser destruidos o devueltos a la Organización de Estados Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI).

Le anunciamos que puede ejercer sus derechos de acceso, rectificación, cancelación, oposición, portabilidad y limitación del tratamiento de sus datos dirigiéndose a la Organización de Estados

Iberoamericanos para la Educación, Ciencia y Cultura (OEI) en C/ Bravo Murillo, 38. 28015 Madrid o a proteccion.datos@oei.int, acompañando copia de su DNI acreditando debidamente su identidad. En cualquier situación, Ud. tiene derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (AEPD).

6. Derechos de título:

Los insumos y productos objeto del contrato son absolutamente confidenciales y de propiedad exclusiva del Ministerio de Educación y la OEI, por lo cual bajo ningún concepto insumos y los productos construidos bajo esta contratación serán entregados a personas no autorizadas.

7. Administración del contrato

La Administración del contrato estará a cargo de la OEI que será responsable de tomar todas las medidas necesarias para la adecuada ejecución del mismo, con estricto cumplimiento de sus cláusulas, programas, cronogramas, plazos y costos previstos.

INFORMACIÓN PARA PRESENTACIÓN OFERTAS

1. Consultas, observaciones y solicitud de aclaraciones

Los interesados en participar en esta convocatoria podrán formular consultas y aclaraciones sobre el contenido del presente documento únicamente a: contrataciones.ecu@oei.int, La OEI dará respuesta por medio de su web en el casillero correspondiente a esta convocatoria sin identificar el origen de la consulta.

De igual forma y de acuerdo con los plazos establecidos, se enviará el resultado de las evaluaciones y se informará mediante correo electrónico.

2. Forma de presentación de postulaciones

No se evaluarán las ofertas/postulaciones que no cumplan requisitos mínimos solicitados a continuación:

Las propuestas se recibirán en formato electrónico, en un solo mensaje con el asunto: "Propuesta COT/ECU/033/2024". Cada archivo incluido debe estar caratulado con el título del contenido, según el siguiente detalle:

Archivo 1: Documentación administrativa: Para presentarse a esta convocatoria, la persona natural o jurídica postulante deberá acreditar su capacidad jurídica para obrar, presentando la siguiente documentación:

- RUC (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)
- Copia de cédula de identidad personal o generales del pasaporte del representante legal o apoderado que firma la propuesta (Apoderados deben presentar poder especial o un poder general que detalle, específicamente, que el apoderado puede presentar propuestas en representación de la empresa, como apoderado).

- Antecedentes penales del representante legal y/o coordinador principal de la consultoría. (PERSONA NATURAL O JURÍDICA)
- Carta de intención de constituirse en consorcio (si se aplica como tal)
- Escritura o contrato de constitución de la empresa, incluyendo nombramiento del representante legal y estatutos de la sociedad (PERSONAS JURÍDICAS).
- Certificado actualizado de la situación registral en el Registro Mercantil o en el Registro de la Superintendencia de Compañías (PERSONAS JURÍDICAS).
- Acreditación de su volumen anual de negocios. El volumen de negocios deberá ser al menos una vez y media el valor estimado del contrato.
- Declaración del responsable de no estar incurso en prohibición de contratar, que incluirá la manifestación de hallarse al corriente del cumplimiento de las obligaciones tributarias y con la Seguridad Social impuestas por las disposiciones vigentes (VER ANEXO 1. Declaración Responsable sobre los criterios de exclusión y criterios de selección). Incluir certificados del IESS y SRI de encontrarse al día en sus pagos.
- Certificación de cuenta bancaria.

Archivo 2: Antecedentes curriculares y experiencia (capacidad técnica y profesional para contratar con OEI): Presentar títulos académicos de quien se establecerá como la persona responsable de la ejecución del contrato que incluya los respectivos certificados de respaldo.

- Incluir igualmente la documentación de los técnicos encargados directamente, si fuera el caso. La documentación debe estar ordenada en función de la rúbrica de este documento.
- Listado de los principales servicios efectuados en los últimos tres años con los correspondientes certificados de buena ejecución emitidos por la entidad que lo contrató.
- Listado con descripción del equipo técnico, tecnológico, herramientas y materiales a utilizar en la ejecución del contrato.

Archivo 3: Propuesta Técnica: Para postular en esta convocatoria debe presentar una propuesta técnica que desarrolle los siguientes puntos:

- Antecedentes e introducción
- Metodología de trabajo: justificación, actividades, estrategias e instrumentos técnicos que el consultor utilizará para concretar los productos requeridos en estos TDR.
- Cronograma de trabajo.

Archivo 4: Propuesta Económica: La oferta o propuesta económica presentada por el proponente, deberá indicar de manera precisa, los precios con todos los impuestos, tasas, dietas y viáticos que incluye, identificando estas partidas de manera explícita, dentro del mismo. Toda propuesta económica que supere el monto establecido dentro del punto titulado "Presupuesto Base", no será tomada en cuenta y quedará automáticamente descalificada.

OFERTAS ANORMALMENTE BAJAS: Se considerará que pueden incluir valores anormales o desproporcionados aquellas propuestas que se encuentren en los supuestos siguientes:

- Cuando concurra un solo candidato, si la propuesta formulada es inferior al presupuesto del procedimiento en más de (22) unidades porcentuales.
- Cuando concurren dos candidatos, la oferta que sea inferior en más de (18) unidades porcentuales respecto a la otra oferta presentada.
- Cuando concurren tres o más candidatos, las ofertas que sean inferiores en más de

- (15) unidades porcentuales a la media aritmética de las ofertas presentadas.

En base a lo anterior, el órgano de contratación exigirá a los operadores económicos que expliquen el precio o los costes propuestos en la oferta cuando las ofertas se consideren anormalmente bajas.

El órgano de contratación tendrá la potestad de rechazar la oferta en caso de que, tras las pertinentes explicaciones o por ausencia de estas, no se haya podido explicar satisfactoriamente el bajo nivel de los precios o costes propuestos.

La aportación de documentación engañosa/fraudulenta conllevará la automática exclusión de la adjudicación, facultando a la OEI para la resolución unilateral del contrato, en caso de haberse llegado a formalizar.

Aquellas propuestas que no cumplan con los requisitos establecidos como excluyentes para esta etapa de la evaluación serán rechazadas, por lo cual no se realizará la evaluación técnico-financiera, ni económica.

La dirección de correo electrónico habilitada para recibir las ofertas es contrataciones.ecu@oei.int Se deben adjuntar los archivos en formato PDF.

3. Plazos considerados dentro del proceso de selección:

En todos los casos la hora límite es 24h00 de Ecuador:

PLAZOS	
Plazo para presentar ofertas	Entre el 27 de noviembre y el 05 de diciembre de 2024.
Plazo para solicitar aclaraciones a los pliegos	Hasta el 02 de diciembre de 2024.
Fecha estimada de adjudicación provisional	10 de diciembre de 2024.
Plazo para formular reclamaciones	Hasta el 13 de diciembre de 2024.
Fecha estimada de adjudicación definitiva	16 de diciembre de 2024.
Fecha para la firma del contrato	Dentro de los 15 días naturales siguientes a la fecha de adjudicación definitiva.

4. Método de evaluación y calificación de propuestas

El Órgano de Contratación nombrará una Comisión de Adquisiciones responsable de la apertura del expediente, del archivo y evaluación de las propuestas estará formado por un mínimo de tres miembros:

- Un miembro del área de Administración de OEI Ecuador, que actuará de secretario.
- Dos miembros del área técnica de OEI Ecuador.
- Un técnicos del MinEduc

La Comisión sólo evaluará aquellas postulaciones entregadas conforme a los requisitos de formato y plazos de presentación recogidos en el presente documento.

Se realizará la apertura de las propuestas y se comprobará si se ha recibido la documentación completa, sobre lo cual la Comisión de evaluación podrá requerir

subsanaciones.

Si solo se recibiera una oferta, para que ésta pueda ser adjudicada tendrá que obtener como mínimo 80 puntos. En este mismo sentido, si el/los oferentes/s no hubiera mejorado la oferta económica en relación al precio publicado en la presente convocatoria, la puntuación obtenida por ese concepto será cero, es decir, no será de aplicación la fórmula de la propuesta económica, puesto que no existen otros oferentes para realizar la evaluación comparativa.

En caso de empate, se dirimirá en base al valor agregado que se haya incluido o en base a la mayor experiencia o diferenciación que conlleve el mayor beneficio para el servicio.

El criterio de adjudicación se efectuará a la propuesta económicamente más ventajosa y ésta resultará de una ponderación entre la calidad técnica, curricular y el precio de las ofertas con arreglo a una clave de reparto de 70/30:

EVALUACIÓN TÉCNICA (100 puntos equivalentes a un coeficiente de 0.70):

Se procederá con la evaluación técnica cuando el candidato cumple con la capacidad de obrar, los criterios de exclusión y selección.

La evaluación técnica se realizará sobre la base máxima de 100 puntos conforme a la tabla de evaluación técnica.

Cada evaluador de la Comisión de Adquisiciones asignará una puntuación entre 0 y 100 puntos, y se calculará la media aritmética obtenida de la puntuación otorgada por cada evaluador. Aquellos candidatos que obtengan una media inferior a 70 puntos quedarán automáticamente excluidos del proceso por no obtener la conformidad mínima exigida.

La puntuación técnica se hallará mediante la siguiente fórmula:

$PT = (Puntuación\ media\ de\ la\ oferta\ que\ se\ está\ valorando / puntuación\ media\ de\ la\ mejor\ oferta\ técnica) \times 100.$

PT = Puntuación técnica

CRITERIO	DESCRIPCIÓN	BAREMO	PUNTAJACIÓN MÁXIMA
PERFIL DEL COORDINADOR PRINCIPAL (30 PTOS)			
Formación Académica	Título en Educación, Investigación Educativa, Psicología, Sociología, Tecnología Educativa, Gestión de Proyectos, o áreas afines a los términos de referencia de la consultoría.	0: Sin título o título no afín 5: Título de tercer nivel afín 8: Título de cuarto nivel afín 10: Título de doctorado afín	10
Experiencia en Proyectos Educativos	Experiencia comprobable en coordinación y ejecución de proyectos educativos a nivel nacional.	0-3: Menos de 3 años de experiencia 4-7: 3-5 años de experiencia 8-10: Más de 5 años de experiencia	10
	Experiencia en política pública en educación.	0-3: Menos de 3 años de experiencia 4-7: 3-5 años de experiencia 8-10: Más de 5 años de experiencia	10

CAPACIDAD O EQUIPO PRESENTADO (30 PTOS)			10
Compleción y Adecuación del Equipo	Evaluar si el equipo propuesto es completo y adecuado para cumplir con los productos esperados.	0-3 puntos: El equipo está incompleto, faltan perfiles clave o los perfiles presentados son inadecuados para los productos esperados. 4-7 puntos: El equipo está completo pero presenta algunas carencias o áreas de mejora, como experiencia limitada o perfiles que no cumplen totalmente los requisitos. 10 puntos: El equipo está completo, bien estructurado, y los perfiles cumplen plenamente con los requisitos para los productos esperados.	10
Descripción de Roles y Evidencias	Claridad en la descripción de roles y presentación de CV y certificados que validen el perfil.	0-3 puntos: No se definen claramente los roles de los miembros del equipo y/o no se presentan CV o certificados que validen los perfiles. 4-7 puntos: Los roles son definidos de forma clara, pero las evidencias presentadas son parciales o insuficientes para validar los perfiles. 10 puntos: Los roles están claramente definidos, y se presentan CV y certificados completos que validan adecuadamente las competencias y la experiencia de cada perfil.	10
Valor Agregado del Equipo	Nivel de experticia en la temática abordada por los perfiles propuestos en el equipo.	0-3 puntos: No se evidencia un valor agregado significativo en los perfiles propuestos, con experticia limitada en la temática. 4-7 puntos: El equipo muestra un nivel de experticia adecuado en la temática abordada, con perfiles que cumplen los requisitos mínimos. 10 puntos: El equipo presenta un alto nivel de experticia y experiencia específica en la temática, aportando un valor agregado relevante al proyecto.	10
PROPUESTA TÉCNICA PRESENTADA PARA POSTULAR (40 PTOS)			
Antecedentes e Introducción	Presentar un contexto claro y relevante sobre la situación actual, justificando la importancia de la intervención propuesta.	8-10 puntos: Justificación clara, datos relevantes y objetivos alineados. 5-7 puntos: Justificación básica, con objetivos claros pero poco desarrollo contextual. 1-4 puntos: Justificación vaga, datos insuficientes y objetivos mal definidos.	10
Metodología de trabajo	Desarrollar una metodología con justificación, actividades, estrategias e instrumentos técnicos para concretar los productos requeridos.	16-20 puntos: Metodología bien estructurada, justificación detallada, actividades claras y estrategias coherentes. 11-15 puntos: Metodología aceptable, con estrategias claras, pero justificación y actividades poco detalladas. 6-10 puntos: Metodología poco clara, con actividades e instrumentos vagos. 1-5 puntos: Metodología insuficiente, sin estructura ni justificación.	20
Cronograma de trabajo	Proponer un cronograma detallado y coherente con las actividades propuestas y los plazos establecidos en los TDR.	8-10 puntos: Cronograma detallado y factible, con tiempos y responsables bien definidos. 5-7 puntos: Cronograma adecuado, pero con plazos o responsables poco claros. 1-4 puntos: Cronograma insuficiente o poco realista.	10
TOTAL			100 PTOS

VALORACIÓN ECONÓMICA (100 puntos equivalentes a un coeficiente de 0.30):

La apertura de la oferta económica se realizará, únicamente y en último lugar, si el candidato obtiene la puntuación técnica mínima exigida.

Una vez realizada la evaluación técnica se realizará la evaluación económica mediante la siguiente fórmula:

Para la valoración de la propuesta económica, se considerará la siguiente fórmula: $VE = (\text{Honorarios totales más bajos} / \text{honorarios totales de la oferta que se está evaluando}) \times 100$

PONDERACIÓN FINAL

Para obtener la puntuación final se procederá a ponderar las puntuaciones resultantes de aplicar la fórmula de la puntuación técnica y la fórmula de la puntuación económica:

$\text{Puntuación Técnica} \times 70\% + \text{Puntuación Económica} \times 30\% = \text{Puntuación final.}$

El candidato que obtenga una mayor puntuación al aplicar esta fórmula será el candidato ganador.

El resultado de las evaluaciones y adjudicación, serán comunicadas de acuerdo con los plazos previstos en el apartado D.3., y se informará mediante correo electrónico a los participantes de la convocatoria.

5. Intervención técnica y seguimiento del contrato

La supervisión técnica del trabajo será responsabilidad del Ministerio de Educación, a través de la Dirección Nacional de Educación para la Democracia y el Buen Vivir, la cual también tendrá a su cargo la aprobación y validación de los informes presentados por el proveedor. Asimismo, esta dirección se encargará de elaborar los informes destinados a la OEI, con el fin de suscribir las actas de entrega-recepción de los servicios y gestionar las solicitudes de pago. Por su parte, la Oficina de la OEI en Ecuador será responsable del seguimiento y gestión de los aspectos administrativos y económicos del contrato.

En Quito, a 27 de noviembre de 2024.

ANEXO I

DECLARACIÓN RESPONSABLE SOBRE LOS CRITERIOS DE EXCLUSIÓN Y CRITERIOS DE SELECCIÓN

[Ei] [La] abajo firmante [*nombre de la persona que firma*] en representación

(<i>solo para las personas naturales</i>) en representación propia	(<i>solo para las personas jurídicas</i>) en representación de la persona jurídica siguiente:
Número de pasaporte o de documento de identidad: («la persona»)	Nombre oficial completo: Forma jurídica oficial: Datos registrales: Dirección oficial completa: Número de registro del IVA: («la persona»)

I. SITUACIÓN DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LA PERSONA

1. Declara que la persona antes mencionada se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO
a) ha quebrado, o está sometida a un procedimiento de insolvencia o liquidación, sus activos están siendo administrados por un liquidador o por un tribunal, se halla en concurso de acreedores, sus actividades empresariales han sido suspendidas o se encuentra en cualquier situación análoga, resultante de un procedimiento de la misma naturaleza en virtud de disposiciones legales o reglamentarias nacionales;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona ha incumplido sus obligaciones en lo referente al pago ¹ de impuestos o cotizaciones a la seguridad social, de conformidad con el Derecho aplicable;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona es culpable de falta de ética profesional grave por haber infringido la legislación o la reglamentación aplicable o las normas deontológicas de la profesión a la que pertenece, o por cualquier conducta ilícita que afecte significativamente a su credibilidad profesional, cuando dicha conducta denote un propósito doloso o negligencia grave, con inclusión de cualquiera de las conductas siguientes:		
i) tergiversar de forma fraudulenta o por negligencia la información exigida para verificar la inexistencia de motivos de exclusión o para el cumplimiento de los criterios de selección o para la ejecución de un contrato o acuerdo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) celebrar con otras personas un acuerdo con el fin de falsear la competencia;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

¹ En relación con el cumplimiento de sus obligaciones tributarias o con la Seguridad Social, se considerará que las empresas se encuentran al corriente en el mismo cuando las deudas estén aplazadas, fraccionadas o se hubiera acordado su suspensión con ocasión de la impugnación de tales deudas.

iii) vulnerar los derechos de propiedad intelectual;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) intentar influir en el proceso de toma de decisiones del Órgano de Contratación durante el procedimiento de contratación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) intentar obtener información confidencial que pueda conferirle ventajas indebidas en el procedimiento de adjudicación;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
d) se ha establecido mediante sentencia firme que es culpable de cualquiera de los actos siguientes:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
i) fraude;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
ii) corrupción;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iii) conductas relacionadas con una organización delictiva;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
iv) blanqueo de capitales o financiación del terrorismo;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
v) delitos de terrorismo o delitos ligados a actividades terroristas;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
vi) trabajo infantil u otras infracciones relacionadas con la trata de seres humanos;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
e) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la persona o entidad ha creado una entidad en otro territorio con la intención de eludir obligaciones fiscales, sociales o cualesquiera otras obligaciones jurídicas de obligado cumplimiento en el lugar de su domicilio social, administración central o centro de actividad principal.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
f) se ha establecido mediante sentencia firme o decisión administrativa definitiva que la entidad ha sido creada con la finalidad prevista en la letra e).	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

II – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS CON PODERES DE REPRESENTACIÓN, DE DECISIÓN O DE CONTROL EN RELACIÓN CON LA PERSONA JURÍDICA Y LOS TITULARES REALES

No aplicable a las personas naturales, los Estados miembros y las autoridades locales

2. El abajo firmante declara que una persona natural o jurídica que es miembro del órgano de administración, de dirección o de control de la persona jurídica citada, o que tiene poderes de representación, de decisión o de control en relación con dicha persona jurídica (a saber, los directores de empresas, los miembros de los órganos de dirección o de supervisión y las personas naturales o jurídicas que posean la mayoría de las acciones) o un titular real de la persona jurídica se encuentra en una de las situaciones siguientes:	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra c) <i>supra</i> (falta profesional grave)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra d) <i>supra</i> (fraude, corrupción u otras infracciones penales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Situación contemplada en la letra e) <i>supra</i> (creación de una entidad con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra f) <i>supra</i> (persona creada con la intención de eludir obligaciones legales)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

III – SITUACIONES DE EXCLUSIÓN RELATIVAS A LAS PERSONAS NATURALES O JURÍDICAS QUE ASUMEN UNA RESPONSABILIDAD ILIMITADA POR LAS DEUDAS DE LA PERSONA JURÍDICA

3. declara que una persona natural o jurídica que asume una responsabilidad ilimitada por las deudas de la persona jurídica antes indicada se encuentra en una de las situaciones siguientes. <u>En caso afirmativo, indique en el anexo de esta declaración el/los nombre(s) de las personas interesadas con una breve explicación.</u>	SÍ	NO	N.A.
Situación contemplada en la letra a) <i>supra</i> (quiebra)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
Situación contemplada en la letra b) <i>supra</i> (incumplimiento en lo referente al pago de impuestos o cotizaciones a la seguridad social)	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PRUEBAS DOCUMENTALES PARA LA ADJUDICACIÓN PREVIA SOLICITUD-

Previa solicitud y en el plazo fijado por el Órgano de Contratación, la persona deberá presentar las siguientes pruebas relativas a las personas naturales o jurídicas:

Para las situaciones descritas en las letras a), c), d), e) y f), un certificado reciente de antecedentes penales o, en su defecto, un documento equivalente expedido recientemente por una autoridad judicial o administrativa del país de establecimiento de la persona, que acredite que se cumplen dichos requisitos.

En relación con la situación descrita en la letra b), deberán presentarse certificados recientes de las autoridades competentes del Estado en cuestión. Estos documentos deberán aportar la prueba del pago de todos los impuestos y cotizaciones a la seguridad social adeudados por la persona, incluidos, por ejemplo, el IVA, el impuesto sobre la renta (solo para las personas naturales), el impuesto de sociedades (solo para las personas jurídicas) y las cotizaciones a la seguridad social. En caso de que en el país de que se trate no se expida ninguno de los documentos antes descritos, estos podrán sustituirse por una declaración jurada ante una autoridad judicial o notario o, en su defecto, una declaración solemne ante una autoridad administrativa o un organismo profesional cualificado del país de establecimiento.

La fecha de expedición de los documentos no debe ser superior a un año a partir de la fecha de su solicitud por el Órgano de Contratación y debe ser válida en dicha fecha.

II. CRITERIOS DE SELECCIÓN

4. declara que la persona antes mencionada cumple los criterios de selección que le son aplicables individualmente establecidos en el Pliego de Condiciones:	SÍ	NO	N.A.
--	----	----	------

a) dispone de la capacidad jurídica y normativa para ejercer la actividad profesional necesaria para ejecutar el contrato, tal como se exige en el presente Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
b) cumple los criterios económicos y financieros que se indican en el presente Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
c) cumple los criterios técnicos y profesionales que se indican en el presente Pliego de Condiciones;	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

5. si la persona antes mencionada es el único licitador o el licitador principal en caso de oferta conjunta, declara que:	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
el licitador, incluidos todos los miembros del grupo en caso de presentación de una oferta conjunta e incluidos los subcontratistas, si procede, cumplen todos los criterios de selección para los cuales se efectuará una evaluación consolidada según lo previsto en el Pliego de Condiciones.	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

PRUEBAS RELATIVAS A LA SELECCIÓN

El abajo firmante declara que la citada persona tiene la posibilidad de presentar, previa solicitud y sin demora, los documentos justificativos necesarios enumerados en las secciones pertinentes del Pliego de Condiciones.

La persona citada podrá ser excluida del presente procedimiento si alguna de las declaraciones o la información presentada como condición para la participación en el presente procedimiento resultara ser falsa.

Nombre y apellidos

Fecha

Firma